

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal de nueve a trece horas de los días hábiles hasta que finalice el plazo de diez días contados, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, sobre de "Referencias", a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo del apartado anterior. Sobre de "Oferta económica" a la hora y día que se anunciará en el Boletín Oficial de La Rioja.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Se presentarán en dos sobre cerrados de conformidad con lo que establece el pliego de condiciones.

Nalda, a 30 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2321

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

ANUNCIO

2537

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada a tal efecto el día 31 de agosto de 1983, punto segundo del orden del día: adoptó acuerdo corporativo prestando su aprobación al Proyecto-Presupuesto de obras relativas a "Nuevo depósito regulador de aguas" así como al Pliego de Condiciones económico-administrativas, cuyos documentos se exponen durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de su examen y posibles reclamaciones, transcurrido el cual y en ausencia de las mismas, se procederá en base a razones de necesidad y urgencia por estar dichas obras incluidas en Planes Provinciales a su adjudicación previa consulta entre las Empresas del ramo, por el procedimiento de contratación directa.

Pradejón, 1 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2341

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

2513

El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de los corrientes, acordó por unanimidad nombrar un Cronista Oficial de la Ciudad, previo concurso de méritos.

Durante quince días naturales, que empezarán a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto se admitirán solicitudes y propuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Se recomienda a los aspirantes que acompañen "currículum vitae" a sus solicitudes.

El nombramiento tendrá carácter honorífico y gratuito. Se considerará mérito primordial para el nombramiento de Cronista Oficial la formación humanística del candidato, además de valorar, como complementarios, la realización de trabajos de investigación, conferencias, escritos de divulgación sobre temas locales, etc.

El Cronista Oficial debe ser Bachiller Superior como mínimo y, preferiblemente, titulado universitario, o ha-

ber realizado estudios que garanticen la formación humanística requerida para el desarrollo de sus funciones y actividades.

Santo Domingo de la Calzada, 27 de agosto de 1983

El Alcalde,

2332

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

EDICTO

2538

Por ausencia de reclamaciones ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de imposición de la Ordenanza Reguladora de las Contribuciones Especiales, cuyo extracto se publica en cumplimiento del art. 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

La presente Ordenanza regula las Contribuciones Especiales que pueda o deba imponer el Ayuntamiento para financiar la ejecución de obras o servicios comprendidos en el R. D. 3250/1976 y Ley 40/1981.

Procederá su imposición, siempre que por ejecución de obras, establecimiento, ampliación o mejora de servicios, además de atender al interés general, se beneficien especialmente personas determinadas.

Se fundarán en la mera ejecución de las obras o servicios, con independencia de la utilización o no por los interesados.

No superarán el 90% del coste de la obra o servicio que motive su imposición.

Se aplicarán conjunta o aisladamente, como módulos de reparto, los metros lineales de fachada, su superficie, el volumen edificable y la base de la contribución de las fincas beneficiadas.

Torrecilla sobre Alesanco, 1 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2342

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

EDICTO

2529

Con la debida autorización del ICONA y previo acuerdo de este Ayuntamiento, el miércoles, día 28 de septiembre y hora de las 13 de su mañana se saca a subasta en este Ayuntamiento el siguiente aprovechamiento

PASO DE PALOMAS

Monte Cobacho Rubio y Teilo, núm. 59, paso de palomas "Las Cordachas" para 5 puestos con 10 escopetas. Tasación 29.700 pts. Tasas 5.221 pts.

Viniegra de Abajo, a 30 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2333

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA

2519

Con fecha 15 de abril pasado, este Ayuntamiento acordó en sesión extraordinaria aprobar Moción del Sr. Alcalde de nombrar hijo adoptivo de esta localidad a don Manuel Fraga Iriborne en razón a las circunstancias que el expediente que se instruye al efecto constan en el mismo, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, si-